

	GLOSARIO DEL SGA	Fecha: 31 Agosto 2015
	Anexo 5	Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 1 de 8

Para fines prácticos en el uso del presente Manual del SGI se aplican los siguientes términos y definiciones:

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una No Conformidad detectada.

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.

Alta dirección: Director, subdirectores y jefes de Departamento.

Áreas: Dirección, subdirecciones y departamentos.

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría del Sistema de Gestión establecido en la Organización.

DGEST: Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Documento: Información y su medio de soporte (soporte: Papel, foto, muestra patrón, disco magnético, óptico o electrónico o combinación de estos).

Documentos externos: Son todos aquellos tales como leyes, reglamentos, manuales, procedimientos y formatos que son establecidos por instancias fuera de la Institución y que son utilizados por la misma.

Modelo educativo: Documento normativo del SNEST donde se establece la dimensión filosófica, la dimensión académica y la dimensión organizacional a los procesos estratégicos, claves y operativos.

MSI: Manual del Sistema de Gestión Integral.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

PG: Procedimiento gobernador.

PIC: Programa de innovación y calidad.

PIID: Programa institucional de innovación y desarrollo.

PO: Procedimiento operativo.

POA: Programa operativo anual.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso. (Pueden estar documentados o no).

PTA: Programa de Trabajo Anual

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos, o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

SEP: Secretaría de Educación Pública

SIAPSEP: Sistema Integral de Administración de Personal de la S.E.P.

SIATEC: Sistema de Administración de Tecnológicos.

	GLOSARIO DEL SGA	Fecha: 31 Agosto 2015
	Anexo 5	Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 2 de 8

SII: Sistema de Integración de Información.

SNEST: Sistema Nacional de Educación Superior

Aprendizaje significativo: Resultado de la interacción entre los conocimientos del que aprende y la nueva información que va a aprenderse.

Carga académica: Documento donde se especifica la formación profesional del estudiante de cada semestre, mediante el cual la Institución se obliga a prestar el Servicio Educativo y El Estudiante se compromete a respetar los lineamientos de la Institución, emitido a partir del sistema electrónico de la misma.

Cliente: El Estudiante.

Complementos académicos: Actividades que contribuyen a la realización del Servicio Educativo, como Centro de Información, talleres y laboratorios.

Contrato: Documento en el que se especifica las características del Servicio Educativo y los compromisos de las partes (la Institución y El Estudiante).

Educación: Desarrollo de facultades intelectuales y morales del ser humano.

Eficiencia terminal de egreso: Es el número de estudiantes que egresan en el periodo reglamentario (12 semestres) entre el número de estudiantes que ingresan de la misma generación.

Eficiencia terminal de titulación: Es la proporción de egresados de una generación de estudiantes titulados con relación al total de estudiantes inscritos en la misma generación.

Estudiante: Persona inscrita en el Instituto que recibe el Servicio Educativo.

Examen: Método de evaluación mediante el cual se certifica el logro de los objetivos educacionales propuestos en el programa de estudio de una asignatura.

Experiencia: Conocimiento adquirido mediante la práctica y la observación.

Formación profesional: Actividades en las que se integra el conocimiento definido en los planes y programas de estudio al estudiante durante su permanencia en la Institución.

Formación: Incorporación de información para el desarrollo del ser humano.

Habilidad: Capacidad del ser humano para desarrollarse.

Kardex: Documento que muestra el estatus del estudiante mediante el registro de sus calificaciones obtenidas durante su carrera y que permite identificar su desempeño en cada una de las materias que integran el plan de estudios.

Plan de estudios: Son las especificaciones necesarias para la realización del Servicio Educativo.

Práctica docente: Consiste en la interrelación docente-estudiante y la forma en que el docente gestiona ésta.

Producto: Servicio Educativo.

	GLOSARIO DEL SGA	Fecha: 31 Agosto 2015
	Anexo 5	Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 3 de 8

Seguimiento curricular: Es la revisión y análisis periódica de los planes y programas de estudio.

Servicio educativo: El conjunto de actividades que la Institución desarrolla para dar cumplimiento a los requisitos de El Estudiante.

Servicios estudiantiles: Complementarios al Servicio Educativo y necesarios para la realización del mismo, como son asesoría para traslados, convalidaciones y orientación del plan de estudios.

Acopio: Acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo.

Agente Infeccioso: Microorganismo capaz de causar una enfermedad si se reúnen las condiciones para ello, y cuya presencia en un residuo lo hace peligroso.

Almacenamiento de residuos peligrosos: Acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos.

Aprovechamiento de los Residuos: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales secundados o de energía.

Aspecto Ambiental: Procesos, actividades y servicios de una Organización que puede interactuar con el medio ambiente. (Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto significativo).

Cadena de custodia: Documento donde los responsables, ya sea que se trate de generadores o manejadores, registran la obtención de muestras, su transporte y entrega de éstas al laboratorio para la realización de pruebas o de análisis.

Centro de acopio de residuos peligrosos: Instalación autorizada por la Secretaría para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final.

Condiciones Particulares de Manejo: Las modalidades de manejo que se proponen a la Secretaría atendiendo a las particularidades de un residuo peligroso con el objeto de lograr una gestión eficiente del mismo;

Confinamiento controlado: Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos.

Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la Gestión de la Organización de sus aspectos ambientales. (Los resultados se pueden medir respecto a la política ambiental, los objetivos ambientales, y las metas ambientales de la Organización y otros requisitos de desempeño ambiental.)

Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos: Estudio que identifica la situación de la generación y manejo de los residuos y en el cual se considera la cantidad y

	GLOSARIO DEL SGA	Fecha: 31 Agosto 2015
	Anexo 5	Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 4 de 8

composición de los residuos, la infraestructura para manejarlos integralmente, así como la capacidad y efectividad de la misma.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Envase: Es el componente de un producto que cumple la función de contenerlo y protegerlo para su distribución, comercialización y consumo.

Evaluación del Riesgo Ambiental: Proceso metodológico para determinar la probabilidad o posibilidad de que se produzcan efectos adversos, como consecuencia de la exposición de los seres vivos a las sustancias contenidas en los residuos peligrosos o agentes infecciosos que los forman.

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio al medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, que resulte total o parcialmente de procesos, actividades y servicios de la Organización.

Incineración: Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión, como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirolisis, la gasificación y plasma, sólo cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno.

Indicador de Desempeño Ambiental (IDA): Expresión específica que proporciona información sobre el desempeño ambiental de una Organización.

Instalaciones: Aquéllas en donde se desarrolla el proceso generador de residuos peligrosos o donde se realizan las actividades de manejo de este tipo de residuos. Esta definición incluye a los predios que pertenecen al generador de residuos peligrosos o

	GLOSARIO DEL SGA Anexo 5	Fecha: 31 Agosto 2015
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 5 de 8

aquéllos sobre los cuales tiene una posesión derivada y que tengan relación directa con su actividad.

Inventario de Residuos: Base de datos en la cual se asientan con orden y clasificación los volúmenes de generación de los diferentes residuos, que se integra a partir de la información proporcionada por los generadores en los formatos establecidos para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en este ordenamiento.

Ley: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Liberación de residuos peligrosos: Acción de descargar, inyectar, inocular, depositar, derramar, emitir, vaciar, arrojar, colocar, rociar, abandonar, escurrir, gotear, escapar, enterrar, tirar o verter residuos peligrosos en los elementos naturales.

Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Manifiesto: Documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos y el cual se debe utilizar como base para la elaboración de la Cédula de Operación Anual.

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora y fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (El entorno es desde el interior de una organización hasta el sistema global).

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de Gestión Integral para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la Organización.

Meta Ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la Organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Microgenerador: Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Objetivo Ambiental: Fin Ambiental de carácter general coherente con la Política Ambiental de la Organización.

Partes Interesadas: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de la Organización.

	GLOSARIO DEL SGA	Fecha: 31 Agosto 2015
	Anexo 5	Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 6 de 8

Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

Política Ambiental: Intenciones y direcciones generales de la Organización relacionadas con el desempeño ambiental como las ha expresado formalmente la alta dirección. (La política ambiental proporciona una estructura para la acción y para el establecimiento de objetivos ambientales y las metas ambientales).

Prevención de la Contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar en forma separada o en combinación la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Proceso Productivo: Conjunto de actividades relacionadas con la extracción, beneficio, transformación, procesamiento y/o utilización de materiales para producir bienes y servicios.

Producción Limpia: Proceso productivo en el cual se adoptan métodos, técnicas y prácticas, o incorporan mejoras, tendientes a incrementar la eficiencia ambiental de los mismos en términos de aprovechamiento de la energía e insumos y de prevención o reducción de la generación de residuos.

Producto: Bien que generan los procesos productivos a partir de la utilización de materiales primarios o secundarios. Para los fines de los planes de manejo, un producto envasado comprende sus ingredientes o componentes y su envase;

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Recolección: Acción de recoger residuos para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.

Relleno sanitario: Instalación destinada a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o

	GLOSARIO DEL SGA	Fecha: 31 Agosto 2015
	Anexo 5	Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 7 de 8

prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos.

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.

Responsabilidad Compartida: Principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, y de los tres órdenes de gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

Reutilización: El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

	GLOSARIO DEL SGA Anexo 5	Fecha: 31 Agosto 2015
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma: ISO 14001:2004 - 4.4.4	Página 8 de 8

Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Separación Primaria: Acción de segregar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en orgánicos e inorgánicos, en los términos de esta Ley.

Separación Secundaria: Acción de segregar entre sí los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean inorgánicos y susceptibles de ser valorizados en los términos de esta Ley.

Sistema de Gestión Ambiental ("SGA") – Parte del sistema de la Organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y administrar sus aspectos ambientales. (Es un grupo de elementos interrelacionados usados para establecer la política y los objetivos y para cumplir estos. Incluye la estructura declarada en cada una de las Instituciones de la Organización, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos.)

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL	ING. ABELARDO VILLAR MEX RDA	ING. MARIO VICENTE GONZALEZ ROBLES DIRECTOR
26 Agosto 2015	28 Agosto 2015	31 Agosto 2015